

20 de Noviembre de 2019
Comunicado de Prensa UC/108/19

CEDHNL RECHAZA INCUMPLIMIENTO

Respecto a la información presentada en los medios de comunicación en donde el diputado con licencia Juan Carlos Leal Segovia acusa que no se dio el trámite correspondiente a un recurso de inconformidad, la CEDHNL informa lo siguiente:

1.- El escrito presentado por el diputado con licencia fue turnado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, aun cuando éste carecía de la legitimidad para interponerlo, en virtud de que no es el agraviado, sino la autoridad que violentó derechos humanos.

2.- Las violaciones a derechos humanos cometidas por Leal Segovia están contenidas en la Recomendación Número 17/2019, que documenta violaciones al derecho a la dignidad, igualdad y no discriminación.

3.- Finalmente, nos permitimos informar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió una resolución en la que desecha de plano el recurso por ser notoriamente improcedente, ya que el diputado con licencia es la autoridad responsable y no el quejoso.